

CONVOCATORIA

OBJETIVO

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y la Facultad de Bellas Artes de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea vienen desarrollando diferentes líneas de colaboración que responden a dos factores:

En primer lugar, se constata que ambas instituciones tienen objetivos comunes e intereses en la promoción de las artes plásticas, y por consiguiente en el fomento y divulgación de las Bellas Artes.

En segundo lugar, en 2022 se renovó por 4 años más, un convenio de colaboración con el objeto de favorecer la máxima cooperación entre la Facultad de BBAA y el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz en la difusión de la creación de los y las estudiantes de Bellas Artes, en mejorar la formación práctica y establecer un vínculo directo con la realidad social de la calle, mostrando y dialogando con las últimas tendencias en materia de creación.

Con dicha colaboración se pretende la cooperación entre ambas instituciones promoviendo el óptimo uso de los recursos, tanto humanos como materiales, de ambas instituciones a través de la realización de actividades conjuntas, como la presente convocatoria.

BASES

1. Objeto

El objeto de esta convocatoria es la selección cuatro proyectos de creación artística, que estén en una fase avanzada de la producción para su presentación de forma individual durante un mes en la sala Jovellanos del Centro Cultural Montehermoso Kulturunea, a lo largo del período 2024-2025.

2. Participantes

Podrán presentar proyectos, de forma individual o colectiva, estudiantes de la facultad de Bellas Artes matriculados en el segundo ciclo, cursos de postgrado y doctorado de la misma durante el presente curso académico. En caso de presentarse como colectivo deberán designar a un/a representante del mismo.

3. Proyectos

Se deberá presentar un proyecto inédito. La selección de los proyectos se realizará conforme a los siguientes criterios:

- a) El interés y calidad del proyecto.
- b) La viabilidad del proyecto según el dossier y la documentación complementaria presentada.

Ante igualdad de puntuación en los dos apartados anteriores se dará prioridad en la concesión a las personas nacidas y/o residentes en el término municipal de Vitoria-Gasteiz y/o residentes en la provincia de Alava por este orden.

4. Recursos

El Centro Cultural Montehermoso destina un máximo de 4.000 euros con cargo a la partida 231205.3332.22622 del 2024 que se distribuirá entre los/as 4 artistas cuyo proyecto sea seleccionado.

La cuantía máxima destinada a cada uno de los proyectos asciende a 1.000 €. En esta dotación se incluyen los honorarios, textos curatoriales, comisariales, o colaboraciones, así como los gastos derivados de la producción del proyecto, gastos de transporte, viajes, estancias del autor/a y o gastos de presentación y difusión del proyecto en el Centro Cultural Montehermoso.

Las cantidades mencionadas se consideran con impuestos incluidos, y todo ello sin perjuicio de la retención de IRPF que se efectuará si procede. El ingreso de estas cantidades se realizará conforme al procedimiento administrativo del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Además de esta dotación económica el Centro Cultural Montehermoso aportará su infraestructura, asesoramiento y recursos técnicos y humanos disponibles.

5. Plazo de presentación y envío de proyectos

Los interesados en participar en esta convocatoria deberán enviar la documentación requerida y su solicitud en formato digital sin superar los 50MB, quedando todo recogido en un solo documento de PDF. El plazo para la presentación de la documentación finaliza el 13 de mayo de 2024.

La solicitud deberá presentarse según el modelo disponible en la página web del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

6. Presentación de solicitudes:

- Presencial:
En las Oficinas de Atención Ciudadana.
- Online:
A través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Finalizada la selección, la documentación presentada de los trabajos no seleccionados será destruida. Los dosieres y documentación complementaria de los proyectos seleccionados pasarán a formar parte del Centro de Documentación del Centro Cultural Montehermoso Kulturgunea.

7. Documentación

Se deberá presentar la siguiente documentación:

- Impreso de solicitud cumplimentado.
- Fotocopia del DNI (o documento equivalente) del autor, la autora o autores y/o autoras del proyecto.
- Justificante de matrícula en la Facultad de Bellas Artes del curso 2023-2024.
- Currículum.
- Breve dossier con trabajos anteriores.
- **Dossier del proyecto propuesto que incluya:**
 - Título y desarrollo del proyecto.
 - Bocetos e imágenes del proyecto en formato .jpg con una resolución mínima de 72 ppp.
 - Estado actual del proyecto.
 - Presupuesto estimado desglosado

Las solicitudes que no incluyan la documentación detallada en este apartado podrán ser desestimadas.

8. Comité de selección

El Comité de Selección estará compuesto por:

- Comisaria/Comisario de los proyectos.
- Al menos una/un representante de la Facultad de Bellas Artes de UPV/EHU.
- Jefatura del Centro Cultural Montehermoso.

La decisión de dicho comité será inapelable.

9. Obligaciones de las personas beneficiarias

Las personas o colectivos seleccionados en esta convocatoria se comprometen a:

- a) Ratificar por escrito su aceptación de la ayuda.
- b) Cumplir las normas que desde la Comisión de Selección se les traslade para el desarrollo del proyecto.
- c) Presentar el proyecto en el Centro Cultural Montehermoso a lo largo período 2024-2025 en la Sala Jovellanos.

- d) Notificar por escrito cualquier modificación en el proyecto presentado.
- e) Ostentar los derechos de propiedad intelectual y garantizar que la obra sea inédita y original.

10. Desarrollo y presentación de los proyectos

El desarrollo y presentación pública de los proyectos seleccionados será comisariado por la persona designada por el Centro Cultural Montehermoso y la Facultad de Bellas Artes de la UPV y contarán con el apoyo del equipo técnico del Centro Cultural Montehermoso Kulturunea y los recursos e infraestructuras técnicas adscritas al mismo.

Si se estimase que el trabajo no se lleva a cabo en los términos y plazos previstos en la convocatoria, la ayuda podría ser retirada automáticamente.

11. Difusión de los proyectos

Los y las artistas se comprometerán a facilitar toda la información y documentación necesaria para la correcta comunicación de los proyectos. Además, si estos son seleccionados, se comprometen a autorizar la reproducción y distribución del material generado por los mismos en todas las actividades que se creen para la divulgación de la propuesta, y a autorizar la publicación de sus nombres y apellidos en los medios de comunicación y redes sociales. Los proyectos y las obras seleccionadas serán propiedad de los y las autoras y la cesión de estos derechos no implicará en ningún momento la incompatibilidad para que los y las autoras los utilicen simultáneamente a la ejecución del proyecto.

12. Interpretación y aceptación de las bases

Cualquier duda que pueda surgir en relación a la interpretación de estas bases será resuelta por el Comité de Selección designado para la convocatoria.

La participación en la presente convocatoria supone la aceptación plena de las normas que la regulan. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se fijan en las presentes bases o en la concesión de ayudas supone la suspensión inmediata de la misma, con independencia de la responsabilidad a que pudiera dar lugar.

Más información:

Centro Cultural Montehermoso
Fray Zacarias Martínez, 2
01001 Vitoria-Gasteiz
+34 945 161 830
administracionmontehermoso@vitoria-gasteiz.org
www.montehermoso.net